ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONCURSO PUBLICO 7 DE 2021

OBJETO: *"Contratar la prestación de los servicios de transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos."*

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden presentaron a los miembros del Comité de Contratos los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, los cuales forman parte de la represente acta, así:

Zona	PROPONENTE	Evaluación juridica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
2	LEGAL & TIERRAS CONSULTORES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El Comité de Contratos mediante Acta No. 39 del 24 de agosto de 2021, recomendó al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.) declarar desierto la **Zona 2** (Occidente Chocó, Antioquia, Risaralda, Caldas, Boyacá, Cundinamarca, Quindío y Tolima) del proceso de Concurso Público 7 de 2021 por las razones expuestas por el Comité Evaluador.

De conformidad con el numeral 1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo III de los pliegos de condiciones, el cual establece lo siguiente: ***1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso. 2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones****. (…)* (Subrayado fuera del texto).

Y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 5.4 del Manual de Contratación el cual señala: "*5.4 CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Dentro de, pliegos de condiciones, los términos de referencia o convocatoria, deberá consagrarse, de manera expresa, que habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales: a) Cuando falte interés o voluntad de participación.* ***b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria según sea el caso, y los cuales no puedan ser subsanados****. (…)* (Subrayado fuera del texto).

Por lo anteriormente expuesto el Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la declaratoria de desierta para la Zona 2 del proceso de Concurso Público 7 de 2021, cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación de los servicios de*

transporte, operación logística necesaria para la recepción, custodia, manutención, cuidado, marcaje, sostenimiento, pesaje y gestiones de intermediación comercial, de los semovientes que le sean asignados y ejercer la administración de los inmuebles en los cuales se ubican estos."

Publíquese el presente documento en la página web de SAE y en el Secop I.

Se expide el día seis (06) del mes de septiembre de 2021.

ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA
Presidente

Aprobó: Luis Miguel Martinez Romero –Vicepresidente Jurídico
Reviso: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P: E. II G. C.